## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 30 y 118.5 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva aprobado por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio (el "RIIC"), "SINGULAR ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.U." (antes denominada "UBS GESTIÓN, SGIIC, S.A.U.") ("Singular WM"), pone en conocimiento del mercado el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

Singular WM ha obtenido las autorizaciones pertinentes para ejecutar una operación consistente en la fusión por absorción de "SINGULAR ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A." ("SAM") por parte de Singular WM, con extinción, mediante disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a Singular WM, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de SAM (la "Operación de Fusión").

La Operación de Fusión se ejecutará con la mayor brevedad y, como consecuencia de dicha operación, Singular WM adoptará la denominación de la sociedad absorbida ("SINGULAR ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.U.") y sustituirá a SAM como entidad gestora de los vehículos de inversión que, a fecha de hoy, son gestionados por esta última.

SINGULAR ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.U.